



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de San Matías, Departamento de El Paraíso **“CERTIFICA Que”**: en el libro Original de actas municipales que se custodia en este archivo correspondiente al año **dos mil veinte**; se encuentra el acta número **“74” Punto No. 10-4, Tomo 39, Folio 63, que literalmente dice**: En el municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso a los **30 días** del mes de **Abril del año 2020**, a las **10:00 AM**, en sesión Ordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal señor Raúl Edgardo Castellanos; con la asistencia de los señores regidores nombrados en su orden: Luis Arturo Castellanos Castellanos, Darris Ivan Merlo Castellanos, Fredi Reinel Rodríguez Maradiaga, Diana Jicela Castellanos Gudiel, Judyt Etelvina Ardon Mejía y Neris Adalid Rodríguez Mejía, Vice Alcaldesa Municipal señora Eva Isabel Galindo, Comisionado Municipal señor Denys Enrique Guerrero, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señor Jairo Adalid Merlo, siendo la misma levantada a la hora 3:15 PM, en Consideración de la solicitud enviada a la Corporación Municipal, de esposas y familiares de policías asignados en otros Departamentos, para continuar el día 01 de Mayo de 2020, a la 1:00 PM, en el lugar que ocupa el Gimnasio Raúl Edgardo Castellanos, ubicado en el Centro Básico Miguel Paz Barahona, en donde se invitó a miembros del Comité de Emergencia Municipal CODEM, coordinadores de los grupos voluntarios de los puntos de control y representación de las esposas y familiares de los policías; y en la reapertura de esta reunión se hicieron presentes el Alcalde Municipal señor Raúl Edgardo Castellanos; con la asistencia de los señores regidores: Darris Ivan Merlo Castellanos, Fredi Reinel Rodríguez Maradiaga, Diana Jicela Castellanos Gudiel, Judyt Etelvina Ardon Mejía y Neris Adalid Rodríguez Mejía, Vice Alcaldesa Municipal señora Eva Isabel Galindo, Comisionado Municipal señor Denys Enrique Guerrero, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señor Jairo Adalid Merlo, miembros del Comité de Emergencia Municipal CODEM Señores: Yessenia Castellanos, Kristel Judyt Castellanos, Carlos Alberto Arias, Yessica Aida Miranda, Adalmys Arely Sosa, Cindy Mayeli Alvarado, Wilmer Enrique Salinas, Carla Yamileth Ardon, Edil Arnoldo Castellanos, Elder Salgado, Rolando Antonio Ocampos, Eny Vanessa Lara, Coordinadores de los grupos de voluntarios de los puntos de control Señores: Francisco Antonio Torres, Edil Arnoldo Castellanos (hijo), José Luis Castellanos, Mario Enrique Salinas, German Gudiel, Fredi Danilo Cruz, Pablo Valladares, Olvin Antonio



**MUNICIPALIDAD DE SAN MATÍAS
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**



Castellanos, Carolina Guerrero, Nancy Aguilar, Jenny González y representación de las esposas y familiares de los policías señoras: Ivis Mabel Valerio, Dania Irías Merlo, Nancy Faviola Martínez, Suheyby Yaritza Castro, Silvia Rosibel Irías, Keyla Verónica Espinal, Jenny Maribel Ramos, Aryani Castellanos Ardon y la Suscrita Secretaria Municipal que da Fe y Autoriza. **PUNTO N.10-4. CONSIDERANDO:** Que un grupo de voluntarios, dio inicio para la prevención del CORONAVIRUS donde fue apoyado por la Corporación Municipal, y así tomando medidas conforme a ley, para evitar un contagio de la enfermedad (COVID-19),

CONSIDERANDO: Que la Ley es de aplicación General, para todos los ciudadanos, transeúntes y residentes.

CONSIDERANDO: Que no se le da cumplimiento de forma general al Artículo N. 67, de la Ley de Municipalidades, por encargados de la Policía Nacional, asignados a nuestro municipio, para realizar funciones, de la NO propagación del COVID-19.

CONSIDERANDO: que debido a las múltiples denuncias a los miembros de la policía nacional, asignados a nuestro municipio, donde se les expone el incumplimiento al acuerdo Municipal del acta N. 71, punto 6-1. Numeral 5.

CONSIDERANDO: Que los miembros de la Policía, ubicados en nuestro municipio, no están apoyando las ordenanzas, antes mencionadas.

CONSIDERANDO: que en fecha 30 de abril se recibió nota de parte de familiares de los policías asignados en otros departamentos, para permitirles el ingreso a este municipio, porque el alejamiento puede ocasionar una desintegración familiar, sin embargo expresan la entera disposición en acatar medidas de aislamiento social de sus esposos o familiares y permitir que el personal de salud, visite los hogares para el protocolo establecido, donde se comprometen al aislamiento familiar por lo menos de 8 días.

CONSIDERANDO; Que El Sistema Nacional DE Gestión De Riesgo SINAGER, del Departamento del Paraíso, en el comunicado 007 2020, de fecha 28 de abril, entregado por la Doctora Salma Leonela Ferrera, que la oficina Sanitaria interdepartamental, será quien dicte las medidas de bioseguridad.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MATÍAS
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**



CONSIDERANDO: Sociabilizar con el CODEM, coordinadores de los grupos de voluntarios de los puntos de control, la representación de las esposas y familiares de los policías, que firman la solicitud, enviada a la Corporación Municipal.

CONSIDERANDO: Que no se han cumplido, los Acuerdos Municipales llevados a cabo, por parte de la Policía Nacional, asignados al Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, el acta N. 67 Punto 5-1. Numeral 2 y el acta N. 71 punto 6-1 numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

CONSIDERANDO: Que el Sub Inspector de apellido Lezama, asignado al departamento de El Paraíso, en la UDEP N. 7, ordeno a un elemento policial, que quitara la medida de seguridad, en el punto de control, ubicado en la aldea El Robledal, municipio de San Matías, dejando ingresar al policía Gersan Castellanos, originario de la aldea El Robledal, el cual está asignado al Departamento de Santa Bárbara, violando la ordenanza Municipal, del acta N. 71, punto 6-1, numeral 5.

Por Tanto

**La honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere;
Acordó y Aprobó por Mayoría de votos:**

- 1. Suspender los Acuerdos Municipales, por un periodo de 15 días, de las Actas: Acta N. 67 punto 5-1 Numeral 2, Acta N. 69 punto 5-1 numerales 1, 2 y del acta N. 71 punto 6-1 numerales 1 y 4.**
- 2. Que es responsabilidad de la Policía Nacional y de la Secretaria de Salud, hacer cumplir el Acuerdo Ejecutivo PCM 021-2020 y los comunicados del mismo.**
- 3. Seguir anuentes a apoyar a los ciudadanos del municipio de San Matías, que quieran organizarse en la prevención, de la propagación del covid-19, con logística.**
- 4. La honorable Corporación Municipal, Acordó y Aprobó: Que lo anterior expuesto entra en vigencia, a partir del día 01 de Mayo del año 2020, a la hora 9:00 PM y será notificado por los medios de comunicación disponibles.**



MUNICIPALIDAD DE SAN MATÍAS
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



Extendida en El Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, a los Dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil veinte.



Karla Marbeli Torres
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de San Matías, Departamento de El Paraíso **“CERTIFICA Que”**: en el libro Original de actas municipales que se custodia en este archivo correspondiente al año **dos mil veinte**; se encuentra el acta número **“75” Punto No. 10-5, Tomo 39, Folios 71 y 72, que literalmente dice**: En el municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso a los **15** días del mes de **Mayo del año 2020**, a las **10:00 AM**, en sesión Ordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal señor Raúl Edgardo Castellanos Sosa; con la asistencia de los señores regidores nombrados en su orden: Luis Arturo Castellanos Castellanos, Darris Ivan Merlo Castellanos, Fredi Reinel Rodríguez Maradiaga, Diana Jicela Castellanos Gudiel, Judyt Etelvina Ardon Mejía y Neris Adalid Rodríguez Mejía, Vice Alcaldesa Municipal señora Eva Isabel Galindo, Comisionado Municipal señor Denys Enrique Guerrero, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señor Jairo Adalid Merlo, Tesorera Municipal señora Mayeli Leticia Duarte, Dr. Salma Leonela Ferrera del CIS San Matías y la Suscrita Secretaria Municipal que da Fe y Autoriza. **Punto 10-5. La honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; Acordó y Aprobó por Unanimidad de votos: Derogar los puntos de las actas; Acta N. 67 punto 5-1. Numeral 2, Acta N. 70 punto 7-1 numeral 1 y Acta N. 71. punto N. 6-1 Números N. 1, 4 y 5.**

Extendida en El Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, a los Dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil veinte.



Karla Marbeli Torres
Secretaria Municipal